



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

una manera de hacer  
europa



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 25 de mayo de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido. Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas. Asiste a todos los puntos, ausentándose en los puntos séptimo y octavo.

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección Mesa Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		<b>Página</b>	1/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==</a>		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

## ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 26/22 - CONTRATO DE SERVICIO PRIVADO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FERIAS. DIVIDIO EN DOS LOTES. LOTE 1: CONTRATACIONES ARTÍSTICAS FERIA DE MÁLAGA. Y LOTE 2: CONTRATACIONES ARTÍSTICAS OTROS FESTEJOS.**

**Ha concurrido una única empresa:**

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., NIF: A29269487. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 20 de mayo de 2022 a las 12:39.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al único licitador:**

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., NIF: A29269487.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 26/22 - CONTRATO DE SERVICIO PRIVADO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FERIAS. DIVIDIO EN DOS LOTES. LOTE 1: CONTRATACIONES ARTÍSTICAS FERIA DE MÁLAGA. Y LOTE 2: CONTRATACIONES ARTÍSTICAS OTROS FESTEJOS**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., NIF: A29269487.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido		Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz		Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	30/06/2022 11:39:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==</a>			





Servicio de Contratación y Compras

**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 24/22 - DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y NIVEL DEL RUIDO ASOCIADO A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, (POLÍTICA PALANCA 1 COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1).**

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación nº 23/22 **PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Fondos Next Generation-UE código de proyecto C01.I01.P01. Proyecto de gastos: 2022 2 N23EM2**, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

« **Primero.-** Que están informados de los siguientes extremos:

1º. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2.º Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3º. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>		



b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.-** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurren en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero:** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto:** Que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.»

En segundo lugar,

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U., NIF: B87623716. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2022 a las 12:31.
- ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., NIF: A33062407. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2022 a las 10:08.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
<b>Firmado Por</b>		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Lucía Sánchez Ortega		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	4/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	





Servicio de Contratación y Compras

Se efectúa la apertura del sobre A "Documentación administrativa" que contiene e la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el Anexo 2.2 "Declaración responsable" y Anexo 2.5 "Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH), de conformidad con el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U., NIF: B87623716.
- ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., NIF: A33062407.

**IV.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 24/22 - DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y NIVEL DEL RUIDO ASOCIADO A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", (POLÍTICA PALANCA 1 COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1).**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U., NIF: B87623716.
- ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., NIF: A33062407.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**V Y XII.- SUBSANACIÓN, SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 23/22 - PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. FONDOS NEXT GENERATION - UE CÓDIGO DE PROYECTO C01.I01.P01. PROYECTO DE GASTOS: 2022 2 N23 EM2.**

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==</a>		



de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación n° 23/22 **PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Fondos Next Generation-UE código de proyecto C01.I01.P01. Proyecto de gastos: 2022 2 N23EM2**, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

«**Primero.-** Que están informados de los siguientes extremos:

1º. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2º. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3º. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
<b>Firmado Por</b>		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Lucía Sánchez Ortega		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	6/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	



d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

**Segundo.-** *Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurrir en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.*

**Tercero:** *Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

**Cuarto:** *Que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.»*

En segundo lugar,

Los miembros de la Mesa de Contratación, consideran subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. CIF: A79486833 y OPENVIA MOBILITY S.L.U. CIF: B88573027, en compromiso de UTE, y EYSA CIF: A28385458 Y TIS CIF: A28980910 (en compromiso UTE EYSA-TIS), durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

**VI.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 23/22 - PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. FONDOS NEXT GENERATION - UE CÓDIGO DE PROYECTO C01.I01.P01. PROYECTO DE GASTOS: 2022 2 N23 EM2**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A., NIF:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
<b>Firmado Por</b>		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/07/2022 08:57:49
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Lucía Sánchez Ortega		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	7/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==</a>	



A28526275.

- ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833, Y OPENVIA MOBILITY, S.L.U., NIF: B88573027, en compromiso de UTE.
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791.
- KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U., NIF: A78107349.
- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., NIF: A28407468.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), NIF: A28002335.
- TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L., CIF: B8185767 Y TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674, en compromiso de UTE, NIF: B8185756.
- ABERTIS MOBILITY SERVICES SPAIN, S.L.U., NIF: B16689945 Y ALUMBRADOS VIARIOS, S.A., NIF: A08523094, en compromiso de UTE.
- TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U., NIF: A28385458 Y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., NIF: A28385458, en compromiso de UTE.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 19/22 - SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”. LOTE 2: SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO Y DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”. Y LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.**

En este punto, se ausenta la vocal Dña. Dolores Auriolos Florido, firmante del informe.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Derechos Sociales, con el Vº Bº de la Directora General de la mencionada Área, de fecha 19 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
<b>Firmado Por</b>		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Lucía Sánchez Ortega		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	8/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==</a>	





Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

una manera de hacer  
europa



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2) Y DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. 19/22”.**

En relación a las ofertas que nos han sido remitidas a este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, a través de correo electrónico de fecha 16 de mayo del presente, tras la apertura del sobre único “*documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas*”, y que se han presentado al Expediente de Contratación nº. 19/22 denominado “SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2) Y DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”, al objeto de que se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y demás documentación (Anexo 0) que rigen esta contratación, siendo dichas ofertas las siguientes:

EMPRESA	CIF	LOTE al que se presenta.
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	B-93679371	Lote 2
Francisco José Caba Ayala.	25695838-P	Lote 1
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	B-93586170	Lote 1
SEGURETA VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	B-98509052	Lote 3

Y conforme se solicita en dicha petición, se procede seguidamente a su valoración, atendiendo a cada uno de los lotes que conforman este expediente nº. 19/22:

**LOTE 1: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.**

En atención al Anexo 0 que rige en esta contratación, para atender este Lote 1, procedemos en primer lugar a analizar lo que se recoge en su apartado “9” “**CRITERIOS DE VALORACIÓN**”, concretamente en la pág. 5, donde se dice “**A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas que se puedan presentar en los lotes, se atenderá a los criterios que se establecen en el art. 85 del RGLCAP**”.

Pág. 9 de 27 del acta de la M.C. del 25.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolés Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	9/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	



Vista la relación de ofertas presentadas, encontramos a dos licitadores para este Lote 1:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
Francisco José Caba Ayala.	25695838-P	16.860,00€.
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	B-93586170	18.320,00€.

Revisado el mencionado art. 85 del RGLCAP, en él se dice “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos”, y dado que son **dos las ofertas**, atendemos su supuesto “2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”. Y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La oferta más elevada supone la cantidad de 18.320,00€, ascendiendo el 20% de dicha cantidad a 3.664,00.
- Por lo que la oferta más elevada 18.320,00 – 3.664,00 (20% de dicha cantidad) = 14.656,00€.
- Al ser la oferta inferior por un valor de 16.860,00€, y al encontrarse ésta por encima de la cantidad hallada 14.656,00€, **no se considera que sea desproporcionada o temeraria.**

Una vez resuelto que no hay ninguna oferta que pudiera ser desproporcionada o temeraria, procedemos a analizar lo que se recoge al inicio del mencionado apartado 9 del “Anexo 0”, que dice “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad), **pu diéndose alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos, por cada uno de los lotes, tal y como queda desglosada a continuación.**

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN.

##### 1.- CRITERIO ECONÓMICO Igual para los tres Lotes (máximo 20 puntos por cada uno de ellos).

Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos:

$$V_x = \text{Puntos} * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición x  
 $PBL$  Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador x

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	10/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	



**O<sub>min</sub>** **Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)**  
**Puntos 20"**

Y en aplicación de este criterio económico ha resultado lo siguiente, por cada uno de los licitadores que se han presentado a este lote 1:

LOTE 1	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
Francisco José Caba Ayala.	20 puntos.
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	10,45 puntos.

Seguidamente procedemos a valorar el siguiente criterio de valoración **"2.- CRITERIOS DE CALIDAD"**.

Concretamente su apartado **"2.1.- CRITERIOS DE CALIDAD PARA EL LOTE 1"**, que dice **"Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad en los servicios que recoge este lote 1, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 25 puntos, proponiéndose los siguientes criterios de calidad:**

- a) Calidad de los materiales referidos para el servicio de decoración:** Al objeto de procurar y prever que en la disposición de los materiales que son necesarios, y que se solicitan para la ejecución del servicio de decoración, estos sean los mejores del mercado y por tanto nos puedan ofrecer una mayor y superior calidad.

**Para ello se concederán 15 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a disponer, de la relación de materiales y elementos decorativos referidos en la "Cláusula II del pliego de Condiciones Técnicas para este Lote 1", que estos serán primeras marcas del mercado, entendiéndose esto como aquellas marcas o empresas que tienen una popularidad y un prestigio en el mercado y entre los consumidores de esos productos, que no sean copias, imitaciones o segundas marcas y que conlleven una garantía de fabricación y de uso. Asimismo dichos materiales deberán estar homologados por la Comunidad Europea, cuando esto así se estipule."**

Y en su aplicación, ha resultado lo siguiente:

LOTE 1		
EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
Francisco José Caba Ayala.	Si	15 puntos.
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	15 puntos.

**"b) Calidad medioambiental:** Con objeto de contribuir e incidir en la necesidad e importancia de cuidar y proteger la naturaleza y el medio ambiente,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	11/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	



**b.1) Se concederán 8 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten aporten, el compromiso expreso, de que al menos el 50% de los materiales decorativos que se adquieran (referidos en la Cláusula II en su apartado 1.1 del pliego de Condiciones Técnicas), dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, o sus materias primas provengan de procesos de sostenibilidad y reciclaje.”**

Y en su aplicación, ha resultado lo siguiente:

LOTE 1		
EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
Francisco José Caba Ayala.	Si	8 puntos.
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	8 puntos.

**“b.2) Asimismo igualmente con objeto contribuir en la necesidad e importancia de cuidar el medio ambiente y proteger nuestro entorno y la naturaleza. Se concederán 2 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten aporte el compromiso expreso, de que los planos de situación que se realicen para la distribución de las mesas destinadas a las distintas asociaciones y colectivos invitados así como la documentación que sea necesaria disponer en la Caseta (conforme se indica en la Cláusula II, en su apartado 1.2 del pliego de Condiciones Técnicas) se imprimirán en papel reciclado.”**

Y en su aplicación, ha resultado lo siguiente:

LOTE 1		
EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
Francisco José Caba Ayala	Si	2 puntos.
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	Si	2 puntos.

Una vez revisados los distintos criterios (económico y de calidad), la puntuación alcanzada por cada una de las empresas licitantes para este Lote 1, queda como sigue:

LOTE 1	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
Francisco José Caba Ayala	45 puntos.
Ocio y Cultura La Fábrica, S.L.	35,45 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	12/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==</a>	





Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

una manera de hacer  
europa



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Vista la puntuación conseguida por cada una de los licitadores analizados, **se propone como adjudicataria de este Lote 1, la oferta que ha obtenido la máxima puntuación**, siendo ésta la presentada por **FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA**, con NIF **25695838-P**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **16.860,00€**, más **3.540,60€ correspondiente al 21% de IVA**, lo que supone un **total de 20.400,60€**, para atender los **“SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”** (ejecutándose los Servicios de Decoración y Animación del 4 al 27 de agosto y el Servicio de Presentación del 13 al 21 de agosto). Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado y recogido en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación para este **Lote 1**.

En cuanto a la otra oferta analizada, ésta ha quedado clasificada, como se indica a continuación:

Orden	EMPRESA	CIF	OFERTA (sin IVA)
2	OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	B-93586170	18.320,00€

Asimismo se informa que esta empresa no ha incluido en su oferta, lo que se recoge en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su Cláusula II, concretamente en su pág. 5, que refiere presentar en la misma un pormenorización de *“todos y cada uno de los elementos decorativos a instalar y las técnicas decorativas a utilizar en la Caseta, debiéndose detallar el número de unidades o elementos y descripción del material a colocar, así como los trabajos técnicos y operarios de carácter decorativos y de colocación a ejecutar.”*, considerándose lo indicado como un principio anti-formalista, no siendo un elemento fundamental para su valoración, y en el caso de que procediera a ser la empresa adjudicataria de los servicios, en el proceso de su adjudicación, se le requeriría dicha información, en su caso.

**LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.**

Igualmente procedemos a atender el “Anexo 0” que rige en esta contratación, para iniciar la valoración de este **Lote 2**, concretamente lo que se recoge en su apartado **“9” “CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, en la pág. 5, que dice **“A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas que se puedan presentar en los lotes, se atenderá a los criterios que se establecen en el art. 85 del RGLCAP”**.

Revisada la única oferta que se ha presentado a este **Lote 2**, que es la siguiente:

Pág. 13 de 27 del acta de la M.C. del **25.05.2022**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	13/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfcA==</a>	



EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	B-93679371	8.995,00€

Y atendiendo al mencionado art. 85 del RGLCAP, que dice “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos”, y dado que solo se ha presentado una oferta, atendemos su supuesto “1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

Y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- El presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad de 10.000,74€.
- El 25% de dicha cantidad asciende a 2.500,18€.
- Por lo que el presupuesto base 10.000,74€, menos 25 unidades porcentuales 2.500,18€, supone la cantidad de 7.500,56€.
- Dado que la única oferta que licita a este lote 2 asciende a 8.995,00€, y la misma se encuentra por encima de la cantidad hallada, **no se considera que sea desproporcionada o temeraria.**

Resuelto que la única oferta que se ha presentado a este lote 2 no es desproporcionada ni temeraria, procedemos a analizar lo que recoge al inicio del mencionado apartado 9 del “Anexo 0”, que dice “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad), **puediéndose alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos, por cada uno de los lotes, tal y como queda desglosada a continuación.**”

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN.

##### 1.- CRITERIO ECONÓMICO Igual para los tres Lotes (máximo 20 puntos por cada uno de ellos).

Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos:

$$V_x = \text{Puntos} * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición x  
 $PBL$  Presupuesto base de licitación

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	14/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==</a>	



$O_x$  **Oferta presentada por el licitador x**  
 $O_{min}$  **Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)**  
**Puntos 20"**

Y en su aplicación ha resultado lo siguiente para el único licitador presentado:

LOTE 2	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	20 puntos.

Seguidamente procedemos a valorar el criterio de valoración **"2.- CRITERIOS DE CALIDAD"**.

En su apartado **"2.2.- CRITERIOS DE CALIDAD PARA EL LOTE 2"**, que dice **"Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad en los servicios de este lote 2, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 25 puntos, atendiendo a los siguientes criterios de calidad:**

**"a) Calidad medioambiental lumínica:** Con objeto de contribuir y procurar una disminución de la contaminación lumínica, así como permitir un ahorro energético por parte de nuestra Administración. **Se concederán 10 puntos a las empresas que junto a la oferta que presenten incluyan el compromiso de que para las luces del escenario utilizarán lámparas de espectro poco contaminante y gran eficiencia energética (tecnología LED o equivalentes)."**

En su aplicación ha resultado lo siguiente:

LOTE 2		
EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	Si	10 puntos.

**"b) Ampliar la calidad musical:** Con objeto de complementar con más sonidos y musicalidad las actuaciones que ejecute el grupo musical que se proponga, por parte de las empresas licitantes, para amenizar y dar más calidad musical a las noches de feria. **Se concederán 15 puntos, a las empresas licitantes que en sus ofertas incluyan la disposición de un saxofón como un instrumento más a tocar en las veladas de las noches de feria en la Caseta (instrumento que no figura en la descripción que se incluye en el pliego de Condiciones Técnicas en su apartado "2.2.- Servicio de ambientación musical para la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue", de la Cláusula II).**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	15/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	



En su aplicación ha resultado lo siguiente:

LOTE 2		
EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	Si	15 puntos.

Una vez revisados los distintos criterios (económico y de calidad), la puntuación alcanzada por la única empresa licitante para este Lote 2, queda como sigue:

LOTE 2	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
Carrasco Sonido e Imagen, S.L.	45 puntos.

Vista la puntuación lograda por el único licitador presentado, **se le propone como adjudicatario de este Lote 2, habiendo obtenido la máxima puntuación**, siendo éste **CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L.** con CIF **B-93679371**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **8.995,00€**, más **1.888,95€** correspondiente al **21% de IVA**, lo que supone un **total de 10.883,95€**, para atender los **“SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO Y DE DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”** (ejecutándose los servicios del 13 al 21 de agosto). Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado e incluido en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación para este **Lote 2**.

**LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.**

Para iniciar la valoración de este **Lote 3** procedemos igualmente a considerar lo que se recoge en el “Anexo 0” que rige en esta contratación, concretamente a su apartado “9” **“CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, en su pág. 5 que dice **“A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas que se puedan presentar en los lotes, se atenderá a los criterios que se establecen en el art. 85 del RGLCAP”**.

Vista la única oferta que se ha presentado a este **Lote 3**, que es la siguiente:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	B-98509052	2.321,40€

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfcA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido		Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz		Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	16/27	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfcA==</a>			



Y revisado el mencionado art. 85 del RGLCAP, donde se dice “*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos*”, y dado que solo se ha presentado una oferta, atendemos su supuesto “1. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales*”. Y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- El presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad de 2.438,07€.
- El 25% de dicha cantidad asciende a 609,52€.
- Por lo que el presupuesto base, menos 25 unidades porcentuales, supone la cantidad de 1.828,55€.
- Dado que la única oferta de este Lote 3 que asciende a 2.321,40€, se encuentra por encima de la cantidad hallada, **no se considera que sea desproporcionada o temeraria.**

Resuelto que la única oferta presentada no es desproporcionada ni temeraria, procedemos a analizar, una vez más, lo que se recoge en el inicio del mencionado apartado 9 del “Anexo 0”, que dice “*La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad), pudiéndose alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos, por cada uno de los lotes, tal y como queda desglosada a continuación.*”

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN.

##### 1.- CRITERIO ECONÓMICO Igual para los tres Lotes (máximo 20 puntos por cada uno de ellos).

Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos:

$$V_x = \text{Puntos} * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición x  
**PBL** Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador x  
 $O_{min}$  Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)  
**Puntos** 20”

Y en su aplicación ha resultado lo siguiente para el único licitador que se ha presentado:

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==</a>		



LOTE 3	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	20 puntos.

Seguidamente procedemos a valorar el criterio de valoración “**2.- CRITERIOS DE CALIDAD**”.

En su apartado “**2.3.- CRITERIOS DE CALIDAD PARA EL LOTE 3**”, que dice “*Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad de servicio en este lote 3, por parte de la empresa que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 25 puntos, atendiéndose a los siguientes criterios de calidad:*

- a) *Poder ofrecer una superior calidad en cuanto a la atención y prevención hacia las personas que acudan a la Caseta Municipal de las Personas Mayores “El Rengue”, a través de la inclusión, junto a su oferta, de documentación que acredite que sus profesionales ejecutores/as del servicio, han recibido una formación de carácter teórico-práctica relacionada con “técnicas y habilidades de comunicación” y con “técnicas de primeros auxilios”, consideramos que ello puede contribuir a proporcionarnos una mayor cobertura a los/as visitantes de la Caseta durante la ejecución del servicio. Se concederá una puntuación máxima de 12,5 puntos, a las empresas que acrediten junto a su oferta, que los/as profesionales ejecutores/as del servicio tienen formación en las dos acciones referidas. Si la acreditación que se presenta aborda o refiere solo una sola acción formativa, se obtendrá 7 puntos.*

Y en aplicación de este criterio ha resultado lo siguiente:

LOTE 3		
EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	No	0 punto.

- b) *Poder Ofrecer una mayor garantía y calidad en las actuaciones conflictivas o de emergencias que puedan ocurrir durante la ejecución del servicio, a través de la inclusión, junto a su oferta, de documentación que acredite que sus profesionales ejecutores/as han recibido una formación complementaria relativa a “técnicas de defensa personal y de protección a la colectividad”, así como de “acciones y medidas a tomar en situaciones de emergencia”, lo que consideramos puede contribuir a prestar una mayor protección a los/as ciudadanos/as que acudan a la Caseta durante la ejecución del servicio. Se concederá una puntuación máxima de*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	18/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	



**12,5 puntos, a las empresas que acrediten junto a su oferta, que los/as profesionales ejecutores/as del servicio tienen formación en las dos acciones referidas. Si la acreditación que se presenta aborda o refiere solo una sola acción formativa, se obtendrá 7 puntos.**

En su aplicación ha resultado lo siguiente:

LOTE 3		
EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	No	0 punto.

Una vez revisados los distintos criterios (económico y de calidad), la puntuación alcanzada por la única empresa licitante para este Lote 3, queda como sigue:

LOTE 3	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	20 puntos.

Vista la puntuación lograda por el único licitador analizado, **se le propone como adjudicatario de este Lote 3, habiendo obtenido la máxima puntuación**, siendo éste **SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.**, con **CIF B-98509052**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **2.321,40€**, más **487,49€ correspondiente al 21% de IVA**, lo que supone un **total de 2.808,89€**, para atender el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”** (ejecutándose el servicio del 13 al 21 de agosto). Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado y recogido en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación para este **Lote 3**.

Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos“.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	19/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==</a>	





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

**VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 19/22 - SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”. LOTE 2: SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO Y DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”. Y LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Francisco José Caba Ayala, obtiene como valoración total 45,00 puntos.

2ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 35,45 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. LOTE 1: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”, EXPTE. Nº 19/22, a D. FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA, con NIF \*\*\*583\*\*, en la cantidad de 20.400,60.-€, 21% de IVA**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Rosalía Budría Serrano		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	20/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>	





Servicio de Contratación y Compras

incluido, con los criterios de calidad ofertados y un plazo ejecución de los Servicios de Decoración y Animación del 4 al 27 de agosto de 2022 y el Servicio de Presentación del 13 al 21 de agosto de 2022, en los términos y condiciones establecidos para este lote en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto a pliego de condiciones económica-administrativo, contando a partir del día siguiente al de la formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO Y DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.**

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Carrasco Sonido e Imagen, S.L., obtiene como valoración total 45,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**. **LOTE 2: SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO Y DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”, EXPTE. Nº 19/22**, a la entidad CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L. con CIF B-93679371, en la cantidad de 10.883,95.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados y un plazo ejecución de los Servicios del 13 al 21 de agosto de 2022, en los términos y condiciones establecidos para este lote en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto a pliego de condiciones económica-administrativo, contando a partir del día siguiente al de la formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA CASETA MUNICIPAL DE**

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==</a>		





Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

una manera de hacer  
europa



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

## LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Seguretat Vigilancia I Protecció Safor, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**”. LOTE 2: **SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO Y DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”, EXPTE. Nº 19/22**, a la entidad **SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.**, con CIF B-98509052, en la cantidad de 2.808,89.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados y un plazo ejecución de los Servicios del 13 al 21 de agosto de 2022, en los términos y condiciones establecidos para este lote en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto a pliego de condiciones económica-administrativo, contando a partir del día siguiente al de la formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

### IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 115/21 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE DIVERSOS PROCESOS RECOGIDOS EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica, de fecha 11 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 115/2021 QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE DIVERSOS PROCESOS RECOGIDOS EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Pág. 22 de 27 del acta de la M.C. del 25.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Tal y como refleja el informe de valoración de las ofertas en relación a los criterios sujetos a juicios de valor emitido el 22 de marzo de 2022, la única entidad presentada a la licitación es ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.

En cuanto a la valoración económica, el pliego de prescripciones técnicas establece que se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose de la siguiente manera:

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: Vx: Valoración de la proposición x  
PBL: Presupuesto base de licitación  
Ox: Oferta presentada por el licitador x  
Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del RGLCAP.

La entidad licitadora se compromete a la ejecución del contrato por importe de 11.399,00 € más la cantidad de 2.381,19 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 13.720,10 €. No obstante, el cálculo del impuesto no es correcto dado que el importe correspondiente a esa base imponible ascendería a un total de 2.393,79 €. Por tanto, si tenemos en cuenta el importe correcto la oferta de la entidad licitadora ascendería a 13.792,79 € (IVA incluido).

El precio ofertado por la entidad asciende a 11.399,00 €, siendo 21,53 unidades porcentuales inferior al presupuesto base de licitación que asciende a 14.526,59 €. Por tanto, al no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación no se incurre en oferta anormalmente baja. Ello quiere decir que la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. obtiene la máxima puntuación (49 puntos) en la valoración económica al ser la única oferta que permanece en la licitación.

En cuanto a los criterios cualitativos objetivos se otorgará hasta un máximo de 18 puntos. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- Por cada semana de reducción de la primera fase, 3 puntos hasta un máximo de 12 puntos: en la oferta económica, la entidad licitadora se compromete a 4 semanas de reducción de la primera fase por lo que se le otorga la máxima puntuación..... 12 puntos.

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

- Por la capacidad y compromiso expreso de adaptación ante cambios en el cronograma propuesto, 6 puntos: la entidad licitadora se compromete a la adaptación ante cambios en el cronograma propuesto por lo que se le otorgan 6 puntos.

La empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., es la única entidad licitadora ha obtenido un total de 92 puntos desglosados de la siguiente manera:

- Criterios sujetos a un juicio de valor: 25 puntos.
- Criterio económico: 49 puntos.
- Criterio cualitativo objetivo: 18 puntos.

Visto cuanto antecede se propone la adjudicación a la entidad ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L. CIF B29890563 por importe de 11.399,00 € más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 13.792,79 €, por un plazo de un año.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 115/21 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE DIVERSOS PROCESOS RECOGIDOS EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior y en el informe emitido por la Jefa de Servicio del Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio, de fecha 22 de marzo de 2022, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., obtiene como valoración total 92,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO**

Pág. 24 de 27 del acta de la M.C. del 25.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==	Firmado	04/07/2022 12:39:29
<b>Firmado Por</b>		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/07/2022 08:57:44
Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/06/2022 15:08:51
Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 14:13:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Lucía Sánchez Ortega		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	24/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==</a>	





Servicio de Contratación y Compras

**DE DIVERSOS PROCESOS RECOGIDOS EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 115/21**, a la entidad ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., con CIF nº B29890563, en la cantidad de 13.792,79.-€, 21% de IVA, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización e documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económica-administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Servicio del Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio, de fecha 22 de marzo de 2022, y por la Jefa del Servicio de Gestión Económica, de fecha 11 de abril de 2022.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 9/21 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA, INCLUIDO EN EL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se informa al resto de sus miembros que, con fecha 7 de marzo de 2022, se propuso la adjudicación del contrato de referencia a la entidad **AMATE DE JODRA, S.L.L., CON CIF: B92268481**, requiriéndole, con fecha 14 de marzo de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones. Concluido dicho plazo el día 28 de marzo de 2022 sin que la entidad propuesta aportase la totalidad de la documentación requerida, se le concedió plazo de subsanación, notificado el día 21 de abril de 2022, también, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Concluido dicho plazo el día 26 de abril de 2022, y aportando el licitador la documentación solicitada, del análisis de la misma se constata el incumplimiento de los requisitos relativos a la solvencia económica y técnica exigidos en la presente licitación.

Se indica, asimismo, que la cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNqgjcwfCA==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, **AMATE DE JODRA, S.L.L., CON CIF: B92268481**, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo, en consecuencia, a efectuar propuesta de adjudicación a la licitadora que ocupa el segundo lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

**Primero:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA, INCLUIDO EN EL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (expte. nº 9/21)**, a la entidad ASOCIACIÓN ARRABAL AID., CON CIF: G29572948, en la cantidad de 103.434,80.- €, exenta de IVA, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de la Sección de Planificación y Control Económico-Administrativa, con el Vº Bº de la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, de fecha 21 de febrero de 2022.

**Segundo:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

## XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 9/22 - SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS TAXI.

El procedimiento de adjudicación utilizado en este expediente ha sido el procedimiento negociado sin publicidad.

Se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico presentado en la fase de negociación por la única licitadora que a continuación se indica:

- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA), NIF: A41398645.

La documentación aportada por la única licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfcA==</a>		





Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

una manera de hacer  
europa



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

#### **XIV.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 63/21 - SERVICIOS PREVENTIVOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS, DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se somete a consideración del resto de sus miembros la cuestión relativa al cumplimiento por la empresa propuesta como adjudicataria, CAETANO BENET, S.L, del requisito de contar con un Plan de Igualdad, conforme a la documentación requerida en el trámite previsto en el artículo 150 de la LCSP. A tales efectos, a la vista de la fecha de presentación de solicitud de licitación al expediente de referencia y teniendo en cuenta tanto lo dispuesto en el artículo 71.1 d) de la LCSP como las normas específicas contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y demás normativa sectorial de aplicación (Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo y Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre , por el que se regulan los planes de igual y su registro); los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, admitir como correcta la documentación presentada por la citada licitadora toda vez que la citada se encuentra dentro del plazo de tramitación del Plan de Igualdad a que se refiere la citada legislación sectorial y, en consecuencia, continuar con la tramitación administrativa a favor de la licitadora propuesta.

Pág. 27 de 27 del acta de la M.C. del 25.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/07/2022 12:39:29
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/07/2022 08:57:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	30/06/2022 15:08:51
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	30/06/2022 14:13:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2022 11:39:47
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CM5UhVXLsDGhHNggjcwfCA==</a>		

